



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 17 de noviembre de 2021
H.C.M. Min. Com. N° 96/21

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-6639

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 125 de 17 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe N° 147/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 96/21

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial luego de realizar las inspecciones a las obras de enlosetado de los distritos 4 y 5, Enmarcados en las Resoluciones Municipales N°152/20 y 297/20 que autoriza y ratifica el Convenio Intergubernativo de Transferencia Suscrito entre el Fondo de Inversión Productiva y Social y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco normativo vigente y a través de las instancias correspondientes, desarrolle las acciones inmediatas y necesarias de acuerdo a cada caso:

1. "CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO J.V. LA BRISA D-4", previo análisis y estudio determinar los límites de la propiedad municipal, en base a productos urbanos aprobados, con la finalidad de asegurar una planificación urbana adecuada y consolidar aceras para la circulación peatonal, así mismo iniciar las acciones necesarias para recuperar espacios de Dominio Público de aquellas viviendas que, producto del análisis, se determine que están emplazadas sobre área municipal.
2. "CONSTRUCCION ENLOSETADO C/D J.V. LOMAS DE ARANJUEZ D-4", previo análisis y estudio en base a Productos Urbanos Aprobados inicie las acciones que sean necesarias para garantizar la reposición del bordillo demolido por un particular, realice el mantenimiento de los sectores donde se presentan pequeños asentamientos de la plataforma enlosetada.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 125 M.C. Nº96/21. OBRAS PUBLICAS | 2

3. Realice las gestiones técnicas y administrativas ante las autoridades Departamentales y Nacionales del Fondo Nacional de Inversión Productiva (FPS), para garantizar y viabilizar la ejecución de los proyectos "CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO PAJCHIRI" y "CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO TRAMO URB. BOLIVIA SANCHO" que ya se encuentran aprobados técnicamente y están a la espera de asignar recursos para su materialización.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Yolanda Edith Barrios Villa
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia